

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Noviembre 29 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, doce (12) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

La presente demanda de fijación cuota alimentaria se rechaza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., por no haberse subsanado conforme a lo indicado en providencia del tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b18ac3fe951d055c0f0aaa741c2944a3696291823d15d68a099d4a26fbf6f5**

Documento generado en 12/12/2022 04:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>